

Información para la creación de una Sección SAE México

Este documento es de carácter informativo, y tiene como finalidad aportar guías para la creación de una Sección SAE México (SSAEM).

El seguimiento a esta guía facilitará la integración de la solicitud y la evaluación de las mismas.

Este documento contiene información sobre:

- a. Titularidad de SAE Mexico International
- b. Criterios para formar y/o renovar una SSAEM
- c. Cobertura y alcance de una SSAEM
- d. Domicilio fiscal o legal de la SSAEM
- e. Requisitos de membresías de SSAEM
- f. Requisitos de patrocinios de SSAEM
- g. Misión, Visión y Objetivos que debe cumplir una SSAEM
- h. Inicio y/o renovación de Mesa Directiva de una SSAEM
- i. Funciones y responsabilidades de Mesa Directiva de una SSAEM
- j. Presentación de solicitudes por parte de una SSAEM
- k. Convocatoria: Lugar y fecha de entrega
- l. Evaluación de las solicitudes por parte de SAE Mexico International
- m. Firma de Convenios
- n. Apoyo y beneficios

Titularidad de SAE Mexico International

SAE International ha concedido a SAE Mexico International, a través de la firma de un Memorándum de Entendimiento, el reconocimiento como única y exclusiva entidad en México para representar la misión, visión y objetivos de SAE, así como emprender acciones que promuevan las mismas.

La creación o formación de cualquier grupo profesional o estudiantil en México, bajo las siglas y/o imagen de SAE International y/o SAE Mexico International, se realizará única y exclusivamente bajo el auspicio, supervisión y reconocimiento de SAE Mexico International.

Criterios para formar y/o renovar una SSAEM

El potencial industrial de México ha permitido desarrollar polos tecnológicos en diversas regiones del país, donde se justifica la creación de Secciones Regionales de SAE Mexico International.

Una SSAEM debe adherirse a los principios de una asociación civil sin fines de lucro, estando al margen de cualquier beneficio personal o colectivo, y justifica su existencia como promotor de eventos profesionales y académicos, que permitan un mejor desarrollo en universidades, centros de investigación y empresas del sector.

La creación de una SSAEM debe cumplir una serie de etapas para cubrir los requisitos que SAE Mexico International ha dispuesto para asegurar la calidad y fortaleza de las mismas, en particular la relación de la misma con instituciones y empresas, así como su compromiso con el fomento de recursos humanos de calidad, mediante eventos profesionales y estudiantiles.

Un paso inicial y fundamental para la creación o renovación de una SSAEM es la adecuada selección de la Mesa Directiva, ya que ésta es quien ofrecerá visión y liderazgo para cumplir con los objetivos, respetando los principios de pluralidad y representación de diversas empresas e instituciones, y contemplando a largo plazo la renovación de mesas directivas que permitan la existencia y continuidad de la SSAEM.

Cobertura y alcance de una SSAEM

Cada oficina regional tendrá representatividad y cobertura exclusivamente en el área geográfica o estado donde esté establecida la oficina de SSAEM y que haya sido autorizado por SAE Mexico International.

A cada SSAEM le será asignado un logo oficial, que es propiedad registrada de SAE Mexico International y no podrá ni deberá ser modificado bajo ninguna circunstancia por las SSAEM.

Cualquier conflicto o confusión con respecto a los dos rubros mencionados anteriormente, será resuelto por la Mesa Directiva de SAE Mexico International y su fallo será inapelable, con la finalidad de mantener criterios uniformes al respecto.

Domicilio fiscal o legal de la SSAEM

Toda Mesa Directiva Regional de nueva formación o renovación deberá declarar y registrar su domicilio fiscal y/o legal, así como los teléfonos y medios de comunicación pertinentes ante SAE Mexico International, para recibir notificaciones o comunicados.

Toda SSAEM deberá tener como visión a largo plazo el adquirir o rentar una oficina o propiedad que sea la sede permanente, y así resolver al largo plazo el domicilio legal de la SSAEM.

Requisitos de membresías de SSAEM

Para la creación de una SSAEM, será requisito indispensable contar con al menos el 0.01 % de la población oficial en la región o estado correspondiente, según el reporte actualizado del INEGI en el año de creación de la SSAEM, con una distribución recomendada de 50-50 (profesionistas-estudiantes), y con cuotas de membresía al corriente.

El costo de las membresías, para estudiantes y profesionistas, será el vigente y acordado por SAE International y SAE Mexico International. El pago de las membresías se hará directamente a través de los canales acordados por SAE International y SAE Mexico International (página web de SAE International).

Toda SSAEM a partir de su creación tendrá un plazo máximo de 2 años para conseguir el número mínimo de miembros activos solicitado, el no cumplimiento de esta condición al término del período de 2 años, colocará en situación de **CONDICIONADO** el registro o reconocimiento de la SSAEM. Si al transcurso de un año adicional no se logra el registro solicitado, se retirará el nombramiento de SSAEM y todos los miembros registrados quedarán bajo la administración central de SAE Mexico International.

La SSAEM será responsable de crear al menos 2 capítulos estudiantiles en su estado o región, cuidando siempre de cumplir el requisito mínimo de miembros activos. Las membresías de los capítulos estudiantiles serán consideradas parte del número de membresías solicitadas a la SSAEM.

Requisitos de patrocinios de una SSAEM

Toda SSAEM a partir de su creación tendrá la obligación y necesidad de buscar y conseguir patrocinios de empresas con altos perfiles morales, sociales y con reconocido prestigio en su entorno geográfico. No serán aceptables empresas que representen acciones que vayan en contra del individuo, la sociedad o el medio ambiente.

Se reconocen dos tipos de patrocinadores principalmente: a nivel local y a nivel nacional.

Los contratos con patrocinadores de nivel nacional sólo podrán ser manejados a través de SAE Mexico International, y la SSAEM recibirá un porcentaje del patrocinio.

Los contratos con patrocinadores de nivel local serán manejado por la SSAEM correspondiente, previa autorización de SAE Mexico International, que evaluará la imagen y perfil del patrocinador. En caso de patrocinadores locales, SAE Mexico International recibirá un porcentaje del patrocinio y el resto será para la operatividad de la SSAEM correspondiente.

Misión, Visión y Objetivos que debe cumplir una SSAEM

Todas las SSAEM deberán comprometerse a seguir y cumplir los siguientes preceptos referentes a la Misión, Visión y Objetivos de SAE Mexico International

- Promover el crecimiento profesional de SAE Mexico International en su región o estado
- Diseminar y reforzar los objetivos de SAE International y SAE Mexico International
- Promover el crecimiento y fortalecimiento de la SSAEM
- Trabajar coordinadamente con los capítulos estudiantiles existentes en la región o estado correspondiente.
- Trabajar coordinadamente con SAE Mexico International
- Coordinar, promover, organizar y realizar con regularidad conferencias y actividades de interés para los miembros SAE dentro de su área geográfica
- Proporcionar oportunidades de interacción entre academia, gobierno y empresas en la región o estado correspondiente
- Cumplir los requisitos de registro y membresía

Inicio y/o renovación de Mesa Directiva de una SSAEM

Cualquier grupo de profesionistas de una región o estado geográfico, podrán aspirar a formar una SSAEM, siendo el paso más importante la creación de la Mesa Directiva, la cual deberá renovarse anualmente, permitiéndose la re-elección por un segundo año consecutivo, y en forma ilimitada al existir alternancia de puestos y personas.

Un punto importante en la creación y renovación de Mesas Directivas es la pluralidad y la alternancia, como mecanismo para garantizar la continuidad y permanencia a largo plazo. También es recomendable que en la mesa directiva participen líderes de opinión, gente con experiencia en la industria y que puedan ser considerados como focos de atracción para beneficio y fortalecimiento de la SSAEM.

Los asuntos de la SSAEM son dirigidos por la Mesa Directiva correspondiente, que consistirá como mínimo de dos miembros electos, Presidente y Tesorero. Se recomienda a las Mesas Directivas nombrar directores adicionales, que les auxilie en la organización y funcionamiento en varios rubros como: membresías, asuntos estudiantiles (capítulos estudiantiles y relación con universidades), asuntos profesionales (relación con empresas), eventos y conferencias, prensa y difusión, etc.

Funciones y responsabilidades de Mesa Directiva de una SSAEM

Las SSAEM deberán organizar un mínimo de 3 eventos (competencias, pruebas, visitas) o conferencias técnicas para profesionistas (i.e. conferencias con el propósito de diseminar información técnica) al año, y deberán ser organizados en conjunto con SAE Mexico International.

Será responsabilidad y compromiso de la SSAEM interesada, el fomentar el crecimiento y fortalecimiento en la Región o Localidad que le corresponda, buscando la creación de Capítulos Estudiantiles exclusivamente en las Universidades e Institutos que ofrezcan las carreras de Ingeniería. En conjunto con los Capítulos Estudiantiles deberá al menos organizar un evento al año, como pueden ser visitas a empresas, pláticas técnicas, congresos estudiantiles, etc.

Las SSAEM deberán contribuir y cooperar con las demás Secciones y con SAE Mexico International en la organización de eventos a nivel nacional, principalmente en la distribución y captación de información, invitaciones, membresías, material impreso, etc.

Presentación de solicitudes por parte de una SSAEM

La documentación que sustenta la solicitud para la creación/renovación de una SSAEM deberá presentarse en el orden siguiente:

- a. Carta o solicitud dirigida al Presidente de SAE Mexico International (Dr. Roberto Rueda Ochoa), especificando: el estado o región que pretende representar, el período que cubriría (2010-2011, 2011-2012, etc.), manifestando expresamente cumplir con los requerimientos, misión, visión y objetivos, tal como se expresa en los incisos anteriores.
- b. Carta dirigida al Presidente de SAE Mexico International (Dr. Roberto Rueda Ochoa), proponiendo la integración de la Mesa Directiva Regional: nombres, puesto o responsabilidad que ocuparía en la SSAEM, puestos actuales en empresas, datos relevantes, curriculum vitae de los integrantes.
- c. Carta dirigida al Presidente de SAE Mexico International (Dr. Roberto Rueda Ochoa), proponiendo un plan de desarrollo (de negocios) en los próximos 2 años, incluyendo número de empresas, universidades, institutos, etc., que se verían beneficiados por la gestión de la Mesa Directiva propuesta. También deberán presentar un plan económico y de sustentabilidad en los próximos dos años.
- d. Carta dirigida al Presidente de SAE Mexico International (Dr. Roberto Rueda Ochoa), proponiendo un cronograma, donde se detalle la cobertura del plan de negocios propuesto en el inciso anterior.
- e. Carta dirigida al Presidente de SAE Mexico International (Dr. Roberto Rueda Ochoa), aceptando que SAE Mexico International podrá realizar auditorías en la SSAEM correspondiente en forma periódica y anual.
- f. Documentos probatorios y/o de sustento: a). cartas de apoyo de universidades, empresas, otras asociaciones, organismos de gobierno para la formación de la SSAEM, b). curriculum vitae de integrantes, profesores, etc.

Convocatoria: Lugar y fecha de entrega

La convocatoria para la formación de SSAEM estará abierta a partir del último día hábil de los meses de enero y julio de cada año, durante tres meses.

Las solicitudes completas de los interesados se recibirán hasta el último día hábil de los meses de abril y octubre respectivamente.

Las solicitudes y documentos que la sustentan, deberán ser entregados en una carpeta rígida con separadores, ya sea personalmente o por mensajería registrada, en el domicilio oficial de SAE Mexico International en Río Guadalquivir No. 38-802, Col. Cuauhtémoc, México D. F., C. P. 06500.

Evaluación de las solicitudes por parte de SAE Mexico International

Un paso importante en la evaluación para conceder la representatividad de una SSAEM, será:

- a. Recepción de la solicitud y registro de la misma en tiempo y forma
- b. Evaluación por parte de un Comité especial de SAE Mexico International para revisar la documentación que acompaña a la solicitud
- c. En caso necesario se pedirá a los solicitantes que acudan a las oficinas de SAE Mexico International a presentar su propuesta ante la Mesa Directiva
- d. En caso necesario se realizará una visita y/o auditoría, según el veredicto del Comité mencionado anteriormente, a la SSAEM, para verificar información que acompaña a su solicitud.
- e. El Comité formado ex profeso para la evaluación emitirá su decisión y la presentará a la Mesa Directiva quien será la única facultada para aprobar o rechazar una solicitud.
- f. Se expedirá en caso que proceda, un documento por parte de SAE Mexico International que avala la creación o renovación de una SSAEM.

Las evaluaciones preliminares de las solicitudes recibidas se entregarán por escrito a los interesados, los días 15 de junio y diciembre respectivamente, para permitir en caso necesario realizar correcciones o mejoras en las solicitudes presentadas, con fechas límite los días 15 de julio y enero respectivamente.

Los resultados definitivos que hayan resultado aprobatorios, serán presentados a los interesados por escrito y en la página www.saemexico.org, el último día hábil de los meses de julio y enero respectivamente.

Firma de Convenios

El nombramiento o aprobación para la creación o renovación de una SSAEM, sólo será válida mediante la firma previa de un Memorándum de Entendimiento entre SAE Mexico International y la SSAEM solicitante, que vincula a esta última a cumplir con los preceptos ya establecidos de SAE Mexico International.

El Memorándum de Entendimiento contiene los preceptos que se marcan en los incisos anteriores, y podrá ser consultado sólo por petición directa al Presidente de SAE Mexico International, el Dr. Roberto Rueda Ochoa.

El Memorándum de Entendimiento será firmado, sólo cuando la etapa de evaluación de solicitudes haya sido concluida y ésta haya sido aprobada.

Apoyo y beneficios

Todas las SSAEM que hayan sido aprobadas podrán contar con el apoyo de SAE Mexico International en lo siguiente:

- a. Apoyo logístico y de relaciones públicas
- b. Uso de logo e imagen autorizados
- c. Uso de información y ligas activas en página web
- d. Apoyo en la búsqueda de conferencistas
- e. Apoyo en la organización de eventos estudiantiles y profesionales
- f. Apoyo en la organización de visitas a empresas

Los patrocinadores reciben beneficios y para tal fin existen contratos ya establecidos y aprobados por SAE Mexico International, entre estos beneficios se pueden mencionar los siguientes:

- a. Mención de nombre de patrocinadores en eventos: competencias, conferencias, publicaciones, etc.
- b. Aparición de logo de patrocinadores en página oficial de SAE Mexico International
- c. Precios especiales y descuentos para stands de patrocinadores en eventos organizados por SAE Mexico International y SSAEM's, con gran afluencia.